

ACTA NÚMERO (29) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, Presidente Municipal, C.P. ANA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ, Síndica Procuradora y los C.C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ, C.P. MARÍA LETICIA NAVARRO DUARTE, C.P. GUILLERMO GÓMEZ AGUIRRE, SELENE PORTILLO CARVAJAL, LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM, DRA. LUZ ELENA GASTELUM FOX, MANUEL LEONEL FÉLIX SANZ, LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS, LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTENEGRO, LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO, LIC. JOSÉ MANUEL MORALES SANTINI, ARQ. DARÍO SALVADOR CÁRDENAS, LIC. LLUVIA CLARISIA VALENZUELA CONTRERAS, PROF. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ ZAYAS y Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Muy buenos días Síndica Procuradora, Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de cabildo, de fecha nueve de diciembre del año en curso. Me voy a permitir solicitar al C. Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados e iniciamos privilegiando la puntualidad. Muchísimas gracias por su presencia. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día:

“Por instrucciones del C. Presidente Municipal DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, el día VIERNES 09 de DICIEMBRE del año en curso, a las 10.30 HORAS, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, Colonia Reforma de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la administración municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Pensión por Viudez a favor de la C. María del Rosario Olivas Alcantar, viuda del C. Pedro Méndez Ochoa.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Pensión por Viudez a favor de la C. Ramona Inocencia Rodríguez Barreras, viuda del C. José Luis Peraza Trujillo.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de Jubilación a favor del C. Francisco Reyes Vargas, a fin de que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley Número 99, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar las disposiciones de la misma a las modificaciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley Número 102, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al Sistema Estatal Anticorrupción.
10. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, Secretario del H. Ayuntamiento, C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo. Es todo Presidente”.

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, manifiesta: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante Secretario”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Le informo Presidente que hay en este momento 17 de 23 miembros de este H. Cabildo. El Regidor Armando González Cuevas, habló y justificó su inasistencia por causas laborales, está fuera de la ciudad. El C. Regidor Aguilero Félix Ayala, todavía se encuentra delicado de salud, estuvo esta mañana en las oficinas de regidores, pero se le dificulta subir hasta este auditorio y pidió disculpáramos que no iba a estar presente. Entonces hay 17 de 23 miembros de cabildo, hay quórum legal”.

2.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Muchas gracias Secretario, con todo respeto les solicito que nos pongamos de pie. En virtud de la presencia de 17 de 23 miembros de este H. Ayuntamiento, se declara quórum legal y en consecuencia la apertura de la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias compañeros”.

3.- Pasando al punto número tres del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma. “A consideración de todos ustedes el Acta Número 28 de Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre del 2016, por si existe algún comentario al respecto. No habiendo comentarios y si es de aprobarse el Acta Número 28, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (308): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 28 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016”.**

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la Administración Municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo. “Si están de acuerdo manifiéstarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (309): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE SER NECESARIO, DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO”.**

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Pensión por Viudez a favor de la C. María del Rosario Olivas Alcantar, viuda del C. Pedro Méndez Ochoa. “A consideración de todos ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la pensión por viudez a favor de la C. María del Rosario Olivas Alcantar, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (310): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO OLIVAS ALCANTAR, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA PENSIÓN CONFORME A DERECHO”.**

6.- Pasando al punto número seis del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Pensión por Viudez a favor de la C. Ramona Inocencia Rodríguez

Barreras, viuda del C. José Luis Peraza Trujillo. “De igual forma a consideración de todos ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la Pensión por Viudez a favor de la C. Ramona Inocencia Rodríguez Barreras, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (311): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, A FAVOR DE LA C. RAMONA INOCENCIA RODRÍGUEZ BARRERAS, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA PENSIÓN CONFORME A DERECHO”**.”

7.- Pasando al punto número siete del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de Jubilación a favor del C. Francisco Reyes Vargas, a fin de que la misma sea turnada a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio. “A consideración de ustedes que tomemos punto de acuerdo para que la presente solicitud de Jubilación a favor del C. Francisco Reyes Vargas, sea turnada a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio, análisis y posterior dictamen, si están de acuerdo manifiéstelo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (312): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, LA JUBILACIÓN DEL C. FRANCISCO REYES VARGAS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”**.”

8.- Pasando al punto número ocho del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley Número 99, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar las disposiciones de la misma a las modificaciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios. “Tiene la palabra el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico, quien expondrá lo relativo al presente asunto. Adelante Licenciado”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico, quien expresa: “Buenos días. El 27 de Abril del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios, en el cual en el Artículo Tercero Transitorio establece el término de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de la ley para que los Estados hicieran las adecuaciones pertinentes a sus constituciones y leyes para adecuarle precisamente a la Ley de Disciplina Financiera, es lo que se hizo en el Congreso del Estado, reformar la Constitución y reformar alguna leyes del Estado para adecuarla a esta Ley de Disciplina Financiera, lo que se está aprobando aquí es la reforma al Artículo 64, 143 y 144 de la Constitución del Estado, considerando que la más importante es la que

tiene que ver con la reforma al Artículo 143, que dice: “Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Artículo Sexto, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del poder judicial, los funcionarios y empleados en general, a toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Poder Legislativo o en la Administración Pública Estatal, así como a los Servidores Públicos y a los Organismos a los que ésta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. Es una exposición novedosa, ya apegada a la nueva realidad que se vive en el país y que establece las responsabilidades administrativas de todos los funcionarios”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias Licenciado. Nada más para su información, nos hablaron, me hablaron de la Secretaría de Gobierno, para que aprontáramos rápido la valoración en cabildo y su aprobación o denegación en su caso, por lo que lo consideramos urgente, de ahí la necesidad, porque para el día 19 ya tiene que estar resuelto por ellos, ya con la resolución de cada uno de los 72 Municipios. Entonces sometemos a consideración de todos ustedes el presente asunto para sus comentarios de haber alguno. No habiendo comentarios y si es de aprobarse la Ley Número 99, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar las disposiciones de la misma a las modificaciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, manifiéstelo levantado la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (313): “SE APRUEBA LA LEY NÚMERO 99, QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE ADECUAR LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA A LAS MODIFICACIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS”**.”

9.- Pasando al punto número nueve del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley Número 102, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al Sistema Estatal Anticorrupción. “De nueva cuenta le cedemos el uso de la voz al C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico, quien expondrá lo relativo al presente asunto. Adelante Licenciado”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico del H. Ayuntamiento, quien procede a manifestar: “Igualmente el 18 de Julio del 2016, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, en esta Ley en su Artículo Transitorio Segundo, también le da un término a los Estados para hacer las adecuaciones legales y constitucionales

correspondientes para adecuarse a esa ley general, aquí se modifican varios artículos de la Constitución y de los puntos que vale la pena resaltar es que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el ISAF, ya no va a depender del Congreso del Estado, sino lo crean como un Órgano Autónomo, similar a lo que a nivel nacional es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Banco de México o el INE, ya no va a depender de ninguno de los tres poderes, ni del Ejecutivo, ni del Legislativo, ni del Judicial, puntos que valen la pena resaltar; también otro punto importante es la creación o la conversión que se hace del Tribunal Contencioso Administrativo, en el Tribunal de Justicia Administrativa, ese tribunal va de sus funciones, va a llevar a cabo los procedimientos en contra de funcionarios por responsabilidades administrativas, procedimientos que antes llevaban directamente el área de responsabilidades de la Contraloría, ahora ya va a ser directamente a través del Tribunal de Justicia Administrativa; y por último otro punto que vale la pena resaltar, son las modificaciones también a la Constitución para el nombramiento y remoción del Fiscal General del Estado, se le da participación al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado para que a través de ellos se haga una propuesta hacia la Gobernadora, para que a su vez la Gobernadora lo plantee al Congreso del Estado en una terna y ya sea el Congreso del Estado en dos terceras partes de sus miembros presentes, las que aprueben el nombramiento del Fiscal General del Estado, igual en un procedimiento similar para la remoción y las causas de remoción del Fiscal. Es lo más importante”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias Licenciado. Pues como les decía anteriormente, junto con la Ley anterior la 99, ésta que es la 102, sufre modificaciones aprobado en el Congreso de la Unión y nos urge de parte del Gobierno del Estado, para la aprobación, para poder dar cumplimiento fiel máximo para el día 19 para el Congreso del Estado. A consideración de todos ustedes el presente asunto para sus comentarios si hubiese alguno. No habiendo comentarios y si es de aprobarse la Ley Número 102, que reforma, deroga y adiciona, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al Sistema Estatal Anticorrupción, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (314): “SE APRUEBA LA LEY NÚMERO 102, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”.**

10.- Pasando al punto número diez del orden del día, relacionado a la clausura, comenta el C. Presidente Municipal: “Muchísimas gracias por acudir, por cumplir, le vamos a pedir a las personas que nos asisten que vayan preparando todo y nos ponemos de pie por lo pronto nosotros. Siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, declaro clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. Procedemos a entonar nuestro Himno Nacional. Adelante”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA PROCURADORA

C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA

C. C.P. ANA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ

REGIDOR

REGIDOR

C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ

C. C.P. MARÍA LETICIA NAVARRO DUARTE

C. C.P. GUILLERMO GÓMEZ AGUIRRE

C. SELENE PORTILLO CARVAJAL

C. LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM

C. DRA. LUZ ELENA GASTELUM FOX

C. MANUEL LEONEL FÉLIX SANZ

C. LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS

C. LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ M.

C. LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO

C. LIC. JOSÉ MANUEL MORALES SANTINI

C. ARQ. DARIO SALVADOR CÁRDENAS

C. LIC. LLUVIA C. VALENZUELA C.

C. PROFR. JESÚS ROBERTO MARTINEZ Z.

C. Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO.